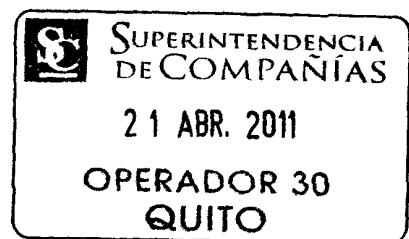


CREDI FE
DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.

INFORME DE COMISARIO



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CREDI FE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Estimados señores Accionistas:

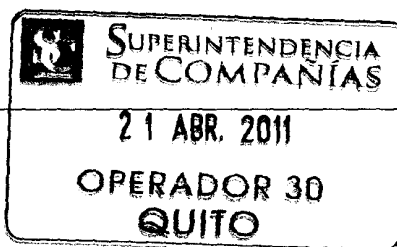
En mi calidad de Comisario de CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentar a ustedes el informe de la revisión de los Balances con corte al 31 de diciembre de 2010, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., han cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. En este año 2010, el departamento de Auditoría Interna ha continuado efectuando sus revisiones periódicas a las agencias de la compañía a nivel nacional.
3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.



CREDI FE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Con este antecedente, basado en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA., de febrero de 2011, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las Normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por los Organismos de Control.

4. Como resultado de sus operaciones correspondientes al año 2010, CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., obtuvo los siguientes saldos:

<u>DETALLE</u>	<u>AÑO 2010</u>	<u>AÑO 2009</u>
Activos	4,645,874	4,982,863
Pasivos	1,181,295	1,277,475
Patrimonio	3,464,579	3,705,388
Ingresos	15,011,370	13,343,497
Costos y Gastos	13,454,819	11,182,450
Utilidad antes de impuestos	<u>1,556,551</u>	<u>2,161,047</u>

De acuerdo con las cifras presentadas, CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., obtuvo como resultado de sus operaciones una utilidad antes de impuestos de US\$ 1,556,551 dólares de los cuales ha calculado el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía por el valor de US\$ 233.483, y de acuerdo con las Normas tributarias vigentes ha calculado una tasa del 25% de impuesto a la renta, por el valor de US\$ 338,087 dólares.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. CONTRATACION DE PERSONAL DISCAPACITADO

Para el año 2010, la compañía cumplió con contratar el porcentaje de personal discapacitado que establece la ley,

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 248 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del año 2009 las compañías domiciliadas en el Ecuador deben preparar sus estados financiero de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

21 ABR. 2011

**OPERADOR 30
QUITO**

Informe de Comisario
Año 2010

Página 2

CREDI FE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos establecidos en el registro oficial antes indicado.

Todas las compañías deben elaborar obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo de 2010 y marzo de 2011, en su orden, un cronograma de implementación el cual contendrá por lo menos la siguiente información:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Como se puede observar la Compañía debe preparar sus Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), a partir del 1 de enero de 2012 ya que el año 2011 se estableció como período de transición.

3. CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

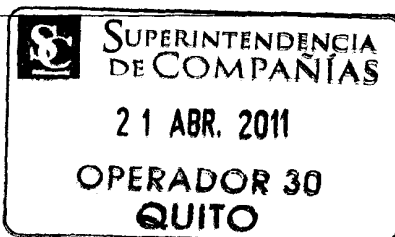
Con base en las interpretaciones de sus asesores tributarios y del Oficio NAC-CON-0952 del Servicio de Rentas Internas No. 917012003003495 del 22 de julio del 2003 relacionado con una consulta referente al 12% del Impuesto al Valor Agregado en servicios prestados para empresas auxiliares del sistema financiero efectuada por una entidad del sector financiero, la Compañía a partir de septiembre del 2003 y hasta julio del 2007, dejó de gravar el 12% del Impuesto al Valor Agregado sobre sus ingresos por comisiones facturadas al Banco Pichincha C. A., considerados por la Administración de la Compañía y sus asesores tributarios como servicios financieros.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones tributarias, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de la Administración estos criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2007 al 2010.

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A., por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.



CREDI FE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Atentamente,

Jorge W. Calvopiña Revelo

Jorge Calvopiña Revelo

Comisario

CREDI FE Desarrollo Microempresarial S.A.

Quito, marzo de 2011

